

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BARAKALDO - UPAD PENAL

ZIGOR-ARLOKO ZULUP - BARAKALDOKO INSTRUKZIOKO 1 ZENBAKIKO EPAITEGIA

BIDE ONERA, s/n-4ª planta - CP/PK: 48901

TEL.: 94-4001010 FAX: 94-4001069

Correo electrónico/ Helbide elektronikoa: instruccion1.barakaldo@justizia.eus / instrukzioa1.barakaldo@justizia.eus

Juicio ante el tribunal del jurado / Zinpekoen epaimahaiko judizioa 3760/2014 - L

NIG PV / IZO EAE: 48.02.1-14/009413

NIG CGPJ / IZO BJKN:

Atestado n.º/Atestatu zk.:

Representado/a / Ordezkatuta: AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI

Abogado/a / Abokatua: MARIA JOSE TATO MERA

Procurador /a / Prokuradorea: VERONICA VAZQUEZ FONTAO

Representado/a / Ordezkatuta: ASIER INTXAUSTI ARREGI

Abogado/a / Abokatua: IÑIGO SANTXO URIARTE

Procurador /a / Prokuradorea: ANA FERNANDEZ SAMANIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: MARIA BEGOÑA SANTISTEBAN CARRO

Abogado/a / Abokatua: IÑIGO SANTXO URIARTE

Procurador /a / Prokuradorea: ANA FERNANDEZ SAMANIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: MIGUEL ANGEL GARCIA DEL CASTILLO

Abogado/a / Abokatua: IÑIGO SANTXO URIARTE

Procurador /a / Prokuradorea: ANA FERNANDEZ SAMANIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: NICOLAS BILBAO GOMEZ

Abogado/a / Abokatua: IÑIGO SANTXO URIARTE

Procurador /a / Prokuradorea: ANA FERNANDEZ SAMANIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: AITOR SANTISTEBAN ALDAMA

Abogado/a / Abokatua: ESTEFANIA HAIZEA ROJO SAN MARTIN

Procurador /a / Prokuradorea: JUAN FERNANDO SETIEN GARCIA

Representado/a / Ordezkatuta: IRATXE LARRINGAN OÑA

Abogado/a / Abokatua: JESUS URRAZA ABAD

Procurador /a / Prokuradorea: IKER LEGORBURU URIARTE

Representado/a / Ordezkatuta: AINHOA ELENA VARONA CAL

Abogado/a / Abokatua: JAVIER GOMEZ CASAS

Procurador /a / Prokuradorea: AINHOA IGLESIAS VILLADA

Representado/a / Ordezkatuta: ALBERTO ZULUETA GOYENECHEA

Abogado/a / Abokatua: JAVIER BERAMENDI ERASO

Procurador /a / Prokuradorea: MARIA TERESA LAPRESA VILLANDIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: GABINO MARTINEZ DE ARENAZA ARRIETA

Abogado/a / Abokatua: AINHOA URRAZA GONZALEZ

Procurador /a / Prokuradorea: MARIA TERESA LAPRESA VILLANDIEGO

Representado/a / Ordezkatuta: IÑAKI IRKUS PALACIO GARAY

Abogado/a / Abokatua: MIREN ITZIAR CHARTERINA SOLAUN

Procurador /a / Prokuradorea: JUAN FERNANDO SETIEN GARCIA

AUTO

MAGISTRADO(A) QUE LO DICTA: D./D.ª GUILLERMO MARTINEZ SELLERS

Lugar: Barakaldo

Fecha: diecinueve de noviembre de dos mil veinte

HECHOS

ÚNICO.- En el presente procedimiento para el juicio ante el Tribunal del Jurado, en el que figura/n como persona/s imputada/s AITOR SANTISTEBAN ALDAMA, IÑAKI IRKUS PALACIO GARAY, ALBERTO ZULUETA GOYENECHEA y GABINO MARTINEZ DE ARENAZA ARRIETA por delitos de TRÁFICO DE INFLUENCIAS DEL ARTÍCULO 428 DEL CÓDIGO PENAL, MALVERSACIÓN DEL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO PENAL, FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES DE LOS ARTÍCULOS 436 Y 438 DEL CÓDIGO PENAL Y NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 439 DEL CÓDIGO PENAL se ha celebrado la comparecencia para concretar la imputación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- A la vista de lo solicitado por las partes acusadoras en el acto de la comparecencia y de lo actuado hasta este momento, procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley para el Tribunal del Jurado, acordar la continuación de este procedimiento con respecto a los investigados AITOR SANTISTEBAN ALDAMA, IÑAKI IRKUS PALACIO GARAY, ALBERTO ZULUETA GOYENECHEA y GABINO MARTINEZ DE ARENAZA ARRIETA.

Por otra parte, todas las partes acusadoras interesaron el sobreseimiento provisional con respecto a las investigadas IRATXE LARRINGAN OÑA y AINHOA VARONA CAL, sobre lo cual se decidirá en resolución aparte.

SEGUNDO.- En la expresada comparecencia se ha solicitado la práctica de diligencias de investigación, de las cuales se estiman imprescindibles para decidir sobre la apertura del juicio oral las que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la CONTINUACIÓN del presente procedimiento para juicio ante el Tribunal de Jurado contra AITOR SANTISTEBAN ALDAMA, IÑAKI IRKUS PALACIO GARAY, ALBERTO ZULUETA GOYENECHEA y GABINO MARTINEZ DE ARENAZA ARRIETA por delitos de malversación y fraude, sin perjuicio de posterior calificación.

2.- Se acuerda la práctica de las siguientes DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN:

a.- Mandamiento Judicial dirigido al Ayuntamiento de Alonsotegi a fin de que remitan a este órgano judicial (1) la siguiente documentación relativa a la sociedad pública Alonsotegi Eraikiz, SA:

- Libro Diario;
- Libro de Actas;
- Libro de Facturas (emitidas y recibidas);
- Libro de Inventarios;
- Libro de Cuentas Anuales;
- Libro de Socios;
- Certificación de Cuentas Corrientes.

Y (2) la siguiente documentación:

- Expediente administrativo íntegro relativo a “Convenio para la enajenación de Alonsotegi Eraikiz, SA de bienes y derechos incluidos en la U.E. 1.1. de las Normas Subsidiarias”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Permuta de terrenos de propiedad municipal a favor de la sociedad pública Alonsotegi Eraikiz, SA a cambio de ejecución por aquella de obras de urbanización y compensación económica”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Venta por parte de Alonsotegi Eraikiz, SA a favor de Coblit Promociones, SL de los bienes transmitidos inicialmente por el Ayuntamiento”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Encomienda de gestión para la ejecución de las obras de remodelación y ampliación del frontón municipal”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y Alonsotegi Eraikiz, SA para el desarrollo del nuevo campo de fútbol municipal”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Servicios de los cuatro trabajadores contratados por la sociedad durante 2008 y 2009 y puestos al servicio del Ayuntamiento con destino al área de juventud y medio ambiente”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Subvenciones concedidas por la Diputación Foral de Vizcaya con objeto de la ejecución de la plaza Dr. Madinabeitia”;
- Expediente administrativo íntegro relativo a “Operación de préstamo con Bilbao Bizkaia Kutxa por importe de 1.128.657,33 euros con destino a ejecución del aval

relativo a la operación de tesorería suscrita por la sociedad pública Alonsotegi Eraikiz, SA”.

b.- Oficio a Kutxabank para que (1) informe sobre todos los datos de que disponga acerca de los productos bancarios históricos y actuales (cuentas corrientes, préstamos, cuentas de ahorro, créditos, etc.) titularidad de la mercantil Alonsotegi Eraikiz, SA (NIF: A95283727) en dicha entidad; y (2) facilite extracto de movimientos completo de todos los productos mencionados.

c.- Una vez recibida toda la documentación anterior, se acuerda la toma de declaración testifical de:

- Francisco Javier Díaz de Basurto Uraga;
- Julián Blanco Calvo;
- Joseba Beristain;
- Klemen Zuluaga;
- Patxi García Rey;
- Yolanda Pérez Intxausti;
- Ainhoa Agirre González;
- Nagore Hernández Hurtado;
- Juan María Trueba Bastarrika;
- Begoña Fernández Mons;
- Secundino Gómez Rueda;
- Jesús Francisco Barrenetxea Hurtado;
- Pilar Gómez Martín;
- Guillermo Ibarando;
- Iratxe Larringan Oña; y
- Ainhoa Varona Cal.

d.- Practicadas las diligencias anteriores, se acuerda tomar de nuevo declaración en calidad de investigados a:

- Aitor Santisteban Aldama;
- Iñaki Irkus Palacio Garay;
- Alberto Zulueta Goyenechea; y
- Gabino Martínez de Arenaza Arrieta.

NOTIFÍQUESE esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: RECURSO DE REFORMA mediante escrito presentado en esta oficina judicial en el plazo de TRES DÍAS contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

Firma del/de la MAGISTRADO(A)

Firma del/de la Letrada de la
Administración de Justicia